

AMVCD-008-2024

Málaga, 18 de julio 2024

Ingeniero

JAIRO FERNANDO ARGUELLO

Subdirector de Sostenibilidad

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Calle 25G # 73B – 90 Complejo Empresarial Central Point

Bogotá, D.C.

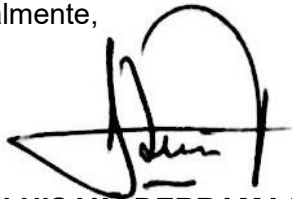
Referencia: Contrato N° 1987 de 2024. Administración Vial de las carreteras nacionales a cargo de la Dirección Territorial Santander, grupo AMV 1 lote 1.

Asunto: Certificación de No aplicación al programa PAGA a contratos de obra de mantenimiento rutinario de las vías: RUTA 55ST02 Málaga – Los Curos, RUTA 5504 La Palmera – Presidente y RUTA 55STA Variante de Concepción.

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta certificación correspondiente a la No aplicación de los programas de la Guía Ambiental – PAGA, a los contratos de mantenimiento rutinario del asunto, a cargo de la administración vial grupo 1 de la Territorial Santander.

Cordialmente,



JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO

Representante Legal

CONSORCIO DATAR 24

Administración Vial Grupo 1

Territorial Santander

Proyectó/Elaboró : OFSP

C.C.	Ing. Oscar Patiño – Supervisor contrato – INVIA Territorial Santander Archivo Oficina			
Anexos:	Certificaciones Indemnidad Ambiental PAGA (07) Folios	CD ()	Tomos ()	Planos ()

CERTIFICACIÓN

Yo, JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía N°76.318.775 de Popayán y matrícula profesional N°19202-65492 CAU, en calidad de ingeniero residente para el desarrollo del contrato de Administración Vial N° 1987 de 2024, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y el CONSORCIO DATAR 24, con NIT N°901.839.379 – 6, **certifico** que el **contrato de prestación de servicios N°1547 de 2024**, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – Contratante y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL VISO “COOPTRA VISO” identificada con el NIT N° 804.009.299-2 Contratista, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER EN LOS SECTORES 55ST02 MÁLAGA - LOS CUROS, PR0+0000 (MÁLAGA) - PR30+0000 LOTE 11, con plazo hasta el 31 de julio de 2026; **una vez revisada la Guía Ambiental en el capítulo 7 – LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PAGA, para el objeto del contrato en mención, no aplica el desarrollo de los programas de la Guía**, según alcance y duración de las obras a ejecutar, se garantiza el desarrollo de una obra sostenible con su entorno social y ambiental, según normas colombianas aplicables; **por tal razón el contrato N° 1547 de 2024, es exento de elaboración y ejecución del PAGA.**

La presente certificación se firma en la ciudad de Málaga, Santander, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2024.



JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
Ingeniero Residente Administración Vial grupo 1
CONSORCIO DATAR 24
NIT: 901.839.379 - 6

CERTIFICACIÓN

Yo, JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía N°76.318.775 de Popayán y matrícula profesional N°19202-65492 CAU, en calidad de ingeniero residente para el desarrollo del contrato de Administración Vial N° 1987 de 2024, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y el CONSORCIO DATAR 24, con NIT N°901.839.379 – 6, **certifico** que el **contrato de prestación de servicios N°1478 de 2024**, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – Contratante y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS “COOPMAVISAN” identificada con el NIT N° 804.003.183-1 Contratista, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER EN LOS SECTORES 55ST02 MÁLAGA - LOS CUROS, PR30+0000 - PR63+0000 (GUACA) LOTE 3, con plazo hasta el 31 de julio de 2026; **una vez revisada la Guía Ambiental en el capítulo 7 – LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PAGA, para el objeto del contrato en mención, no aplica el desarrollo de los programas de la Guía**, según alcance y duración de las obras a ejecutar, se garantiza el desarrollo de una obra sostenible con su entorno social y ambiental, según normas colombianas aplicables; **por tal razón el contrato N° 1478 de 2024, es exento de elaboración y ejecución del PAGA.**

La presente certificación se firma en la ciudad de Málaga, Santander, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2024.



JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
Ingeniero Residente Administración Vial grupo 1
CONSORCIO DATAR 24
NIT: 901.839.379 - 6

CERTIFICACIÓN

Yo, JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía N°76.318.775 de Popayán y matrícula profesional N°19202-65492 CAU, en calidad de ingeniero residente para el desarrollo del contrato de Administración Vial N° 1987 de 2024, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y el CONSORCIO DATAR 24, con NIT N°901.839.379 – 6, **certifico** que el **contrato de prestación de servicios N°1497 de 2024**, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – Contratante y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIDOS AL PROGRESO DE GUACA “COOUNIPROGRESO” identificada con el NIT N° 804.008.481-2 Contratista, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER EN LOS SECTORES 55ST02 MÁLAGA - LOS CUROS, PR63+0000 (GUACA) – PR94+0000 (EL TOPE) LOTE 7, con plazo hasta el 31 de julio de 2026; **una vez revisada la Guía Ambiental en el capítulo 7 – LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PAGA, para el objeto del contrato en mención, no aplica el desarrollo de los programas de la Guía**, según alcance y duración de las obras a ejecutar, se garantiza el desarrollo de una obra sostenible con su entorno social y ambiental, según normas colombianas aplicables; **por tal razón el contrato N° 1497 de 2024, es exento de elaboración y ejecución del PAGA.**

La presente certificación se firma en la ciudad de Málaga, Santander, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2024.



JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
Ingeniero Residente Administración Vial grupo 1
CONSORCIO DATAR 24
NIT: 901.839.379 - 6

CERTIFICACIÓN

Yo, JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía N°76.318.775 de Popayán y matrícula profesional N°19202-65492 CAU, en calidad de ingeniero residente para el desarrollo del contrato de Administración Vial N° 1987 de 2024, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y el CONSORCIO DATAR 24, con NIT N°901.839.379 – 6, **certifico** que el **contrato de prestación de servicios N°1545 de 2024**, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – Contratante y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOCCEBA CTA “COOCCEBA” identificada con el NIT N° 804.015.278-2 Contratista, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER EN LOS SECTORES 55ST02 MÁLAGA - LOS CUROS, PR94+0000 (EL TOPE) – PR124+0000 (LOS CUROS) LOTE 14, con plazo hasta el 31 de julio de 2026; **una vez revisada la Guía Ambiental en el capítulo 7 – LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PAGA, para el objeto del contrato en mención, no aplica el desarrollo de los programas de la Guía**, según alcance y duración de las obras a ejecutar, se garantiza el desarrollo de una obra sostenible con su entorno social y ambiental, según normas colombianas aplicables; **por tal razón el contrato N° 1545 de 2024, es exento de elaboración y ejecución del PAGA.**

La presente certificación se firma en la ciudad de Málaga, Santander, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2024.

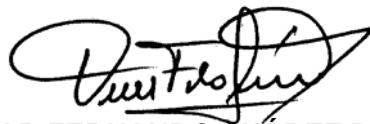


JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
Ingeniero Residente Administración Vial grupo 1
CONSORCIO DATAR 24
NIT: 901.839.379 - 6

CERTIFICACIÓN

Yo, OSCAR FERNANDO SUÁREZ PUCSETTI, identificado con la cédula de ciudadanía N°91.238.989 de Bucaramanga y matricula profesional N°68202-58215 STD, en calidad de ingeniero residente para el desarrollo del contrato de Administración Vial N° 1987 de 2024, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y el CONSORCIO DATAR 24, con NIT N°901.839.379 – 6, **certifico** que el **contrato de prestación de servicios N°1485 de 2024**, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – Contratante y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO “COOPTRAMALAGA” identificada con el NIT N° 890.212.121-2 Contratista, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER EN LOS SECTORES 5504 LA PALMERA - MÁLAGA, PR00+0000 – PR36+0000 LOTE 1, con plazo hasta el 31 de julio de 2026; **una vez revisada la Guía Ambiental en el capítulo 7 – LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PAGA, para el objeto del contrato en mención, no aplica el desarrollo de los programas de la Guía,** según alcance y duración de las obras a ejecutar, se garantiza el desarrollo de una obra sostenible con su entorno social y ambiental, según normas colombianas aplicables; **por tal razón el contrato N° 1485 de 2024, es exento de elaboración y ejecución del PAGA.**

L a presente certificación se firma en la ciudad de Málaga, Santander, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2024.



OSCAR FERNANDO SUÁREZ PUCSETTI
Ingeniero Residente Administración Vial grupo 1
CONSORCIO DATAR 24
NIT: 901.839.379 - 6

CERTIFICACIÓN

Yo, OSCAR FERNANDO SUÁREZ PUCSETTI, identificado con la cédula de ciudadanía N°91.238.989 de Bucaramanga y matricula profesional N°68202-58215 STD, en calidad de ingeniero residente para el desarrollo del contrato de Administración Vial N° 1987 de 2024, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y el CONSORCIO DATAR 24, con NIT N°901.839.379 – 6, **certifico** que el **contrato de prestación de servicios N°1522 de 2024**, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – Contratante y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MONUMENTO CTA “COOPTRAMON” identificada con el NIT N° 804.001.787-9 Contratista, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER EN LOS SECTORES 5504 MÁLAGA – EL VOLCÁN, PR36+0000 – PR69+0000 Y 55STA VARIANTE DE CONCEPCIÓN LOTE 9, con plazo hasta el 31 de julio de 2026; **una vez revisada la Guía Ambiental en el capítulo 7 – LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PAGA, para el objeto del contrato en mención, no aplica el desarrollo de los programas de la Guía,** según alcance y duración de las obras a ejecutar, se garantiza el desarrollo de una obra sostenible con su entorno social y ambiental, según normas colombianas aplicables; **por tal razón el contrato N° 1522 de 2024, es exento de elaboración y ejecución del PAGA.**

L a presente certificación se firma en la ciudad de Málaga, Santander, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2024.

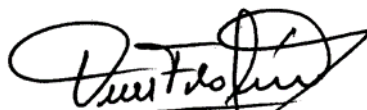


OSCAR FERNANDO SUÁREZ PUCSETTI
Ingeniero Residente Administración Vial grupo 1
CONSORCIO DATAR 24
NIT: 901.839.379 - 6

CERTIFICACIÓN

Yo, OSCAR FERNANDO SUÁREZ PUCSETTI, identificado con la cédula de ciudadanía N°91.238.989 de Bucaramanga y matrícula profesional N°68202-58215 STD, en calidad de ingeniero residente para el desarrollo del contrato de Administración Vial N° 1987 de 2024, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y el CONSORCIO DATAR 24, con NIT N°901.839.379 – 6, **certifico** que el **contrato de prestación de servicios N°1524 de 2024**, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – Contratante y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ROVIRENSES CTA “COOPTRAROV” identificada con el NIT N° 800.015.900-1 Contratista, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER EN LOS SECTORES 5504 EL VOLCÁN – PRESIDENTE, PR69+0000 – PR102+0000 LOTE 15, con plazo hasta el 31 de julio de 2026; **una vez revisada la Guía Ambiental en el capítulo 7 – LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PAGA, para el objeto del contrato en mención, no aplica el desarrollo de los programas de la Guía**, según alcance y duración de las obras a ejecutar, se garantiza el desarrollo de una obra sostenible con su entorno social y ambiental, según normas colombianas aplicables; **por tal razón el contrato N° 1524 de 2024, es exento de elaboración y ejecución del PAGA.**

L a presente certificación se firma en la ciudad de Málaga, Santander, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2024.



OSCAR FERNANDO SUÁREZ PUCSETTI
Ingeniero Residente Administración Vial grupo 1
CONSORCIO DATAR 24
NIT: 901.839.379 - 6



Remite: CONSORCIO DATAR 24 <consorciodatar24@gmail.com>

Fecha: 2024-07-18 16:17:59

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

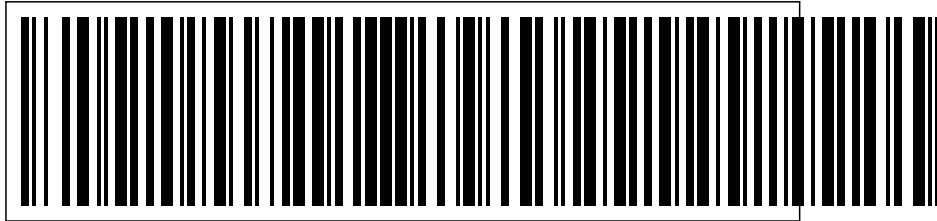
Asunto: OFICIO 008 CERTIFICACIONES NO APLICA PAGA

Adjuntos: 01

Radicado: 2024E-VUVRAZ-065830

Fecha Radicación: 2024-07-18 16:24:27

Cc: jfarguello@invias.gov.co, Oscar Patiño Bustamante
<opatino@invias.gov.co>



Cordial saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjuntamos el oficio del asunto.

Atentamente,

JOSE LUIS VALDERRAMA
Representante Legal
CONSORCIO DATAR 24
AMV1 Territorial Santander

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS